



# experiencias

## La educación sexual en Europa: El vacío legal que deja a Italia en manos de la “buena voluntad”



Italia es uno de los pocos países de la Unión Europea que no posee una ley nacional de educación sexual. Así lo señalaba ya en 2013 el informe europeo *Policies for Sexuality Education in European Union* [‘Políticas de educación sexual en la Unión Europea’]. En los últimos cuarenta años diversos partidos políticos han presentado numerosas propuestas en el Parlamento italiano<sup>1</sup>, pero ninguna de ellas ha logrado superar las resistencias culturales, muy difundidas entre la sociedad italiana, y las reticencias de los legisladores.

En la última década ha habido algunos intentos interesantes: desde la propuesta de ley Costantino (2013) —titulada ‘Introducción de la enseñanza de la educación afectiva en las escuelas del primer y segundo ciclo educativo’— hasta la propuesta de ley Chimienti (2015): ‘Establecimiento de itinerarios y programas didácticos de educación en igualdad de género, afectividad y sexualidad consciente en las escuelas secundarias de primer grado y en los dos primeros años de las escuelas secundarias de segundo grado, así como su integración en los cursos de estudios universitarios’.

Hasta la fecha, el principal instrumento legislativo nacional es el apartado 16 de la Ley 107/2015 (la llamada “ley

1. Una de las primeras se titulaba “*Iniziative per l’informazione sui problemi della sessualità nella scuola pubblica*” [‘Iniciativa para la información en la escuela pública sobre los problemas de sexualidad’] y fue promovida por el Partido Comunista italiano en 1975.

Monica Pasquino

Presidenta de la Asociación SCOSSE

Buona Scuola "], según el cual la oferta formativa de los centros educativos de cualquier tipo y nivel debe promover una educación igualitaria entre sexos, así como la prevención de la violencia de género y de todas las formas de discriminación, con el fin de informar y sensibilizar al alumnado, profesorado y familia. Esta disposición reconoce e introduce en la legislación italiana el artículo 14 del Convenio de Estambul, según el cual los programas de todos los niveles educativos deben promover la paridad en cuanto a oportunidades, la igualdad de género, la prevención de la violencia basada en el género y de todas las formas de discriminación. Pero no existe ni siquiera un esbozo de plan estratégico sobre educación sexual, si por tal entendemos la promoción de la salud sexual con un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como de la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerciones, discriminaciones y violencia. Tampoco se alude a objetivos como la reducción de los embarazos precoces, de los abortos y las enfermedades de transmisión sexual, de los abusos y de discriminaciones relacionados con la orientación sexual tal y como se aconseja en el informe de la Organización Mundial de la Salud *Estándares de educación sexual para Europa* (2010).

Aunque no se hable explícitamente de derechos sexuales, ni de sexualidad y orientación sexual, esta ley suscitó tal polémica que obligó al Ministerio de Educación, Universidad e Investigación a emitir, poco después, una circular ('Aclaraciones y referencias normativas en apoyo del art. 1, apartado 16, ley 107/2015'), para señalar que los proyectos de educación en cuestiones de género y los cambios en los planes de las escuelas no son lo que la creciente ola de difamación sobre la llamada "teoría de género" quiere hacer creer, sino la mera aplicación de los principios de igualdad de oportunidades y educación igualitaria entre sexos y de prevención de la violencia de género y de toda discriminación en todos los centros educativos.

Tres años después, en 2018, y en aplicación del apartado 16 de la Ley 107/2015, se desarrollaron las Directrices *Educare al rispetto: per la parità tra i sessi, la prevenzione della violenza di genere e di tutte le forme di discriminazione*. ['Educar en el respeto: por la igualdad entre sexos, la prevención de la violencia de género y de toda forma de discriminación']. Unas directrices que cada institución puede tener en cuenta o no, lo que va a depender, por un lado, de sus recursos económicos y, por otro, de las orientaciones predominantes en la dirección y en los consejos >>



ph\_G\_Perna



escolares. Por lo tanto, por mucho que el marco normativo italiano establezca la obligación de que los centros educativos luchen contra los estereotipos y prejuicios, empezando por aquellos relacionados con el género, prácticamente todos los actores de la comunidad escolar carecen de mecanismos para su concreción y eficacia.

La eficacia de las políticas adoptadas depende en gran parte de cuánto y cómo se invierta en una formación sistemática del personal docente. Pero en Italia no existe una formación obligatoria para el profesorado en la materia abordada en el artículo 14 del Convenio de Estambul. Además, una integración eficaz del género en el sistema educativo depende también, en gran medida, de la disponibilidad de unos libros de texto y de un material didáctico sensibles a la igualdad de género.<sup>2</sup>

## El pantanoso contexto cultural

Para comprender el contexto cultural que ha determinado —y sigue haciéndolo— este vacío legal, conviene tener presentes los diversos que convergen para dibujar un escenario complejo, pantanoso y difícil de desmontar, que está en manifiesta contradicción con las recomendaciones que varias instancias internacionales han hecho a Italia para que avance en la igualdad de género<sup>3</sup>.

2. Ha llegado recientemente al Parlamento italiano una interesante propuesta de ley —que aún no ha sido debatida— titulada 'Medidas para luchar contra los estereotipos de género y para promocionar la diversidad y la inclusión en los textos educativos', que tiene como principal firmante al diputado Alessandro Fusacchia.

3. Informe de evaluación de la aplicación del Convenio de Estambul en Italia, redactado por GREVIO en 2020.

Para empezar, el fuerte arraigo social de los prejuicios sexistas y antifeministas, así como la persistencia del "familismo" o "familiarismo" —una actitud moral que concede una preponderancia absoluta a la familia y sus intereses— han perjudicado de forma importante a principios como los de la laicidad del Estado, el pluralismo y la responsabilidad hacia la esfera pública y la convivencia de las diferencias. Existe también en Italia un amplio frente contra el aborto, con características de integrismo<sup>4</sup> religioso y políticamente identificado con partidos de derechas —como la Liga, Fratelli d'Italia y Forza Italia—, contrario a todo impulso modernizador en los ámbitos cultural y educativo, y convencido de que hablar de sexualidad al alumnado le induce a practicarla. Es un frente compacto e influyente en términos mediáticos y comunicativos, a pesar de resultar numéricamente exiguo, carente de referentes científicos y totalmente indiferente a cualquier evaluación sobre el resultado social de los programas de educación sexual<sup>5</sup>.

Justamente en las últimas semanas, esta alianza conservadora está bloqueando en el Parlamento

4. Nos referimos a las campañas de desinformación lanzadas por los movimientos que nacieron al calor del discurso del 21 de diciembre de 2012 del papa Benedicto XVI, en el cual el pontífice condenaba la "nueva filosofía de la sexualidad", expresada en el "lema de género", por contradecir el relato bíblico de la creación, según el cual "pertenece a la esencia de la criatura humana el haber sido creada por Dios como varón y mujer".

5. Entre los muchos estudios que destacan que la educación sexual no incita a la actividad sexual entre adolescentes, sino que promueve la salud sexual y los derechos sexuales, favorece la disminución de los embarazos no deseados y de la maternidad precoz, frena la propagación de enfermedades de transmisión sexual y retraza de hecho la edad de inicio en las relaciones sexuales, hay un informe de 2011 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU escrito por Douglas Kirby y titulado *The impact of sex education on the sexual behaviour of young people* [‘El impacto de la educación sexual en el comportamiento de la población juvenil’].

una disposición legal contra la homotransfobia, la conocida como “Ddl Zan” por el nombre de un diputado del Partito Democrático que ha sido el primero en firmar esta propuesta de ley<sup>6</sup>. Esta propuesta incluye intervenciones para luchar contra la violencia y la discriminación por cuestiones de orientación sexual, género, identidad y discapacidades. Aprobada por el Parlamento en noviembre de 2020, se halla ahora bloqueada por la Comisión de Justicia del Senado, cuyo presidente, Andrea Ostellari —miembro de la Liga y feroz opositor a la propuesta— ha decidido asignarse a sí mismo el papel de ponente, recibiendo muchas críticas por ello. La disposición pretende intervenir en dos artículos del código penal (el 640-bis y el 640-ter) referentes a los delitos de propaganda e instigación a delinquir por motivos de discriminación racial, étnica y religiosa. Lo que la ley Zan propone es simplemente añadir a las discriminaciones descritas aquellas referentes al sexo, género e identidad de género, orientación sexual y discapacidades. La propuesta de ley incluye también la institucionalización del 17 de mayo como un *día nacional contra la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia*: una jornada que ya se celebra en todo el mundo, pero aún no en Italia.

La gravedad del retraso de Italia en esta materia se hace especialmente patente cuando se observa la situación del acceso y difusión de los anticonceptivos: la ausencia de campañas informativas institucionales y la carencia casi total de políticas de reembolso y de distribución gratuita de los mismos.<sup>7</sup> En el *Atlas Italiano sobre la Anticoncepción*, editado por la Asociación AIDOS en 2020, se puede leer que, de los 45 países europeos analizados en este estudio, Italia ocupa el puesto 26º: muy lejos del Reino Unido, Francia y España, y más cerca de países como Turquía y Ucrania.

Pero más allá del ámbito legislativo, ante la pregunta: “¿Las escuelas italianas imparten educación sexual?”, lo más correcto sería responder: “Prácticamente ninguna”. Como suele ocurrir, ante la ausencia de instrucciones claras o de estándares o programas minis-

6. No es posible tratar aquí todo este tema, pero contra la ley se han alineado también una única asociación lesbica, Arcilesbica, y una parte minoritaria del movimiento feminista italiano (muy heterogéneo, plural y fragmentado), reticente a las distinciones entre identidad de género y sexo.

7. Solo seis regiones italianas han distribuido gratuitamente anticonceptivos.

teriales a seguir, se deja un amplio poder discrecional a cada centro educativo, y por tanto la “buena voluntad” del profesorado puede marcar la diferencia.

Tal vez el país tenga en realidad más avances de lo que reflejan unos debates políticos deplorables. Tal vez el profesorado aún no haya olvidado la libertad de enseñanza y los principios de laicidad y pluralismo sobre los que se asienta la escuela pública. Tal vez los padres y madres sean menos crédulos de lo que ciertas campañas de odio parecen insinuar. Tal vez, en el ámbito de la educación afectiva y de la prevención de la violencia de género, la situación sea grave pero no tan desalentadora. El caso es que existen proyectos y actividades en las regiones que pueden servir de referencia para imaginar una transformación del presente y del futuro. También están surgiendo intercambios de buenas prácticas en el ámbito educativo, en torno a los cuales se está trabajando con pasión y tenacidad<sup>8</sup>. Y esto resulta especialmente interesante en un contexto en el que la educación sexual está ausente, fragmentada y poco clara. Así lo expresan por lo menos los resultados del estudio nacional sobre salud sexual y reproductiva entre adolescentes, llevado a cabo en 2000 por el Instituto Superior de Sanidad y titulado: ‘Salud reproductiva entre los adolescentes: conocimientos, actitudes y comportamientos’: menos de la mitad de los adolescentes se informa sobre sexualidad con sus amigos, y solo una cuarta parte con sus familiares; la gran mayoría se informa por internet. Pero demasiado a menudo, internet y otras redes también contribuyen a alimentar la confusión y los mitos en torno a la sexualidad. Este mismo estudio constata que la gran mayoría de las personas entrevistadas considera que la escuela debería garantizar el derecho a la información sobre salud sexual y reproductiva: en primaria (11%), secundaria obligatoria (50%) y bachillerato (32%). Por parte de los y las adolescentes, existe por lo tanto una fuerte demanda de educación en temas de afectos y sexualidad. ¿Durante cuánto tiempo seguiremos haciendo oídos sordos? ■

8. Es en este contexto en el que nace la Red Nacional Educare alle differenze [‘educar en las diferencias’], un ambicioso proyecto para tejer una red informal de colaboración y autoformación entre profesorado de centros educativos de cualquier tipo y nivel, familias, docentes universitarios, personas expertas en humanidades y estudios sociales, editoriales, feministas y activistas LGTB, que están trabajando por la puesta en valor de las diferencias y por la deconstrucción de modelos estereotipados en la escuela pública, y que reconocen como elemento clave la asunción de (todas) las diferencias como bienes indivisibles.

# Giorgia Fusacchia:

## “Era algo así como ‘si tenéis sexo moriréis. Gracias y hasta la vista’”.

**M**i primera lección sobre educación sexual la recibí, como es obvio, de mis padres cuando me dijeron que yo y mi hermano éramos distintos porque él tenía “pisellino” y yo “pisellina”<sup>1</sup>. Esto debería bastar para comprender el laborioso y solitario trabajo de investigación que tuve que hacer desde ese momento para conocer mi cuerpo y mi sexualidad. El órgano genital femenino, para mis padres, no tenía un nombre propio, sino que lo tomaba del masculino. Uno era la norma y el otro lo diverso de la norma.

Comprendí enseguida no solo que no encontraría en mi madre y mi padre respuesta a las preguntas sobre mi cuerpo y mi placer, sino que el solo hecho de hacerlas hubiera supuesto una vergüenza y que por lo tanto tenía que reprimir mi curiosidad. Después llegaría la escuela media y la superior, y la educación sexual comenzaría a ser un “hazlo tú mismo” reservado solo a nuestros compañeros. Yo no había sido la única en recibir la advertencia de no hablar de estas cosas, mis amigas también, por

lo que por debajo de la obligada postura femenina del “qué asco, ya basta”, escuchábamos los descubrimientos masculinos, distintos de los nuestros pero de los que no hablábamos. Internet en aquel entonces no existía y me pregunto cuántas de nosotras en un momento de su vida se han sentido mal porque al tocarse no sucedía lo que les pasaba a nuestros compañeros. La mayor enseñanza que se daba sobre el tema de la sexualidad siempre fue el de “haced el amor cuando seáis mayores y solo con quien se lo merezca”. Y aquí tenemos el mayor engaño de nuestras

primeras relaciones: nuestro cuerpo como un premio a conceder, nuestro placer invisible.

Ah sí... Debería estar hablando de la educación sexual que recibí en la escuela. Bueno, pues si hasta ahora no habéis leído nada es porque nunca hubo educación sexual dentro del ciclo formativo! Solo una vez, en las etapas superiores, una conferencia de una hora en la que unos expertos en la materia nos mostraron una serie de imágenes en las que aparecían infecciones de transmisión sexual y sus correspondientes enfermedades. Algo así como “si tenéis sexo moriréis. Gracias y hasta la vista”.

¿Qué significa hoy para mí ser una activista de Scosse? Significa tener compañeras con las que luchar para que el difícil y laborioso camino que hemos debido afrontar resulte menos dañino para el resto. Significa hacer todo lo posible para que durante el crecimiento haya tiempo y espacio para compartir las vivencias propias, las propias dudas, las propias inseguridades, el propio placer, el propio cuerpo, el propio derecho a estar lo más cerca posible de uno/a mismo/a. Significa liberar a este país de corrientes filocatólicas que dañan la realización de la propia libertad. ■



1. El término pisello se utiliza en italiano en su forma femenina para denominar el órgano sexual femenino en el lenguaje utilizado con los niños. En castellano ese paralelismo no existe, por lo que hemos optado por no traducirlo.